

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

09

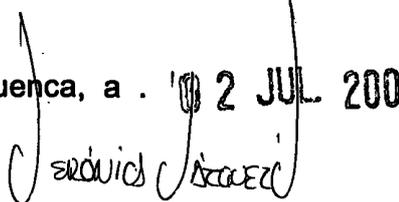
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA " FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A. " .-**

Se comunica al público que la compañía " FABRICA DE RESORTES  
VANDERBILT S.A. " reformó el literal a) del Art. 23º. de su Estatuto Social  
por escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del  
Cantón Cuenca el 16 de Mayo de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia  
de Compañías mediante Resolución No. 01-C-DIC- 497 de 02 JUL. 2001

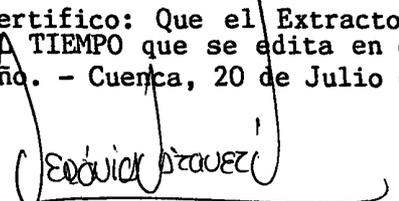
El literal a) del Art. 23º. dirá : " Representar a la compañía judicial y  
extrajudicialmente en todo acto o contrato debiendo entenderse que se  
encuentra investido de las más altas facultades, incluso aquellas para las  
cuales, según el Código de Procedimiento Civil, los mandatarios necesitan de  
cláusula especial, teniendo facultades para comprar, vender o gravar bienes  
inmuebles, adquirir créditos y en general endeudarse en nombre de la  
sociedad sin necesidad de que la Junta General deba autorizarle con  
anterioridad. En caso de ausencia esta facultad también la tendrá el  
Presidente. " .-

Cuenca, a . 02 JUL. 2001

  
Dra. Verónica Vázquez L.  
**SECRETARIA ABOGADA**

-----  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por  
dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de CUENCA

Certifico: Que el Extracto que antecede fue publicado en el diario  
EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el día 17 de Julio del presente  
año. - Cuenca, 20 de Julio del 2001.

  
Dra. Verónica Vázquez López  
**SECRETARIA ABOGADA**